Asunción, 20 de Julio del 2022

NOTA DGGIES N°3383/2022

Señores
CASABOLLER S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de comunicar el Dictamen A.J. DGGIES N° 122/2021, en el cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor y así otorgar la prorroga en la entrega del bien, hasta el 18/06/2021 que fuera peticionada por la empresa y el Dictamen A.J. DGGIES N° 96/2022 por el cual se ratifica lo mencionado en el anterior , todo esto en el marco de LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067.

Se remite los Dictámenes, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022 y Circular DOC N° 02/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

AC/AP/cv

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE Nº 101206/21.

DICTAMEN A.J. D.G.G.I.E.S. N° 96/2022.

A : **DR. DERLIS LEÓN, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica, Dpto.**
Abog. Dict. Osvaldo Gonzalez Alfaro, Asesoría Jurídica – D.G.G.I.E.S.

REF. : **Dictamen sobre lo peticionado por la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Memorando ASJT -DOC N°606/2022, respecto al Dictamen AJ DGGIES N° 122/2021 sobre Nota presentada por la empresa CASA BOLLER S.A. en el marco de la LPN N° 51/2017*"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL DEL MSP Y BS"PLURIANUAL* – ID N° 330.067 – CONTRATO N° 90/2018 – SOBRE ACREDITACION DE CAUSAL DE FUERZA MAYOR. - Ratificación.-**

FECHA : **15 de Julio de 2022.-**

Visto: Que a través del Memorando ASJT -DOC N°606/2022 la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita adecuación de los dictámenes que acreditan la ocurrencia de las circunstancias que justificarían la concesión de las prórrogas ya que omite el empleo de la Resolución DNCP N°1807/2022 como sustento normativo a tales reconocimientos. Dicha solicitud remite a la DGGIES en fecha 13/07/2022 y es enviada por Dirección Administrativa de la DGGIES a esta Asesoría Jurídica en fecha 14/07/2022.-

El Dictamen AJ DGGIES N° 122 /2021 se emitió en fecha 20 de octubre de 2021 anterior a la emisión de la Resolución DNCP N°1807/2022 de fecha el 31 de Mayo de 2022 y recomendaba:"(SIC)….POR TANTO, es parecer de ésta Asesoría Jurídica, que se encuentra legal y suficientemente acreditada la causal de fuerza mayor, lo que deberá ser reconocida por el tiempo solicitado por la empresa Casa Boller S.A. hasta el 18/06/2021, pero está supeditada a que la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Asesoría Jurídica y Técnica emita su parecer en atención a las funciones que competen a la Unidad Operativa de Contrataciones. Se aclara que se solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica , emita los lineamientos institucionales para el reconocimiento de fuerza mayor en atención a la disparidad de criterios obrantesentre la DOC y la Asesoría Jurídica DGGIES. La Dirección Administrativa-DGGIES, deberá remitir el expediente a la D.O.C.-nivel central- a sus efectos".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emite el 31 de mayo de 2022 la Resolución DNCP N°1807/2022 por el cual **se establece el procedimiento y comunicación de prorrogas y suspensiones de plazos en la ejecución contractual.** La Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Circular DOC N°02/2022 de fecha 22 de junio de 2022 sobre la aplicabilidad interna institucional de la citada la Resolución DNCP N°1807/2022 .

Que, a través de la providencia de fecha 01/07/2022 esta Asesoría Jurídica señalo: "… se remite expediente ya que esta Asesoría Jurídica a través del Dictamen obrante en autos emitió su parecer favorable. Por tanto, debe dar trámite de comunicación al proveedor y elevar estos autos de conformidad al Art. 7 Resolución DNCP N°1807/22, a la Dirección Operativa de Contrataciones a efectos de comunicar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en concordancia con la Circular DOC N°2 del 22/06/2022"- (SIC).

Que la aplicación de la Resolución DNCP N°1807/2022 es a partir de su publicación en fecha 31/05/2022(ART 1- Vigencia Esta reglamentación entrara en vigencia desde su publicación) por tanto, el PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONA-

Dr. Derlis O. León S.
Director General
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

A. J. Asesoría Jurídica

.../// ...LIDAD APLICABLE EN DERECHO ADMINISTRATIVO SE DEBE CONJUGAR CON EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD, las disposiciones legales rigen desde su vigencia no anterior a ella.

La Dirección Operativa de Contrataciones hace una interpretación extensiva y retroactiva de la Resolución DNCP N°1807/2022 al querer sujetar su aplicación a un dictamen emitido con anterioridad a la fecha 31/05/2022, dictamen que se basó en la normativa aplicable cuales son Ley 2051/2003, Código Civil, Pliego de Bases y Condiciones, disposiciones contractuales y concordantes. No justifica por qué hace una interpretación de aplicación retroactiva a fin de realizarse un análisis más exhaustivo y que solo puede basarse en el marco de hechos señalados en la Carta Magna que dispone en su Art. 14 cuanto sigue: De la Irretroactividad de la Ley: Ninguna ley tendrá efecto retroactivo, salvo que sea mas favorable al encausado o al condenado.

El objeto de autos es reconocer o no la causal invocada por el proveedor para otorgar o no el pedido de prorroga solicitado ya en fecha 07/06/2021.-En el Dictamen AJ DGGIES N° 122 /2021 se reconoce la causal invocada por el proveedor para el pedido de prorroga en atención a las documentaciones presentadas y a la normativa aplicable.

Ante todo, lo señalado precedentemente esta Asesoría Jurídica se ratifica en los términos señalados en el Dictamen AJ DGGIES N° 122 emitido en fecha 20 de octubre de 2021, y en la providencia de tramite emitida en fecha 01/07/2022 en donde se señala continuar con los trámites previstos a posteriori en la resolución DNCP N°1807/2022 respecto a lo señalado en el Art. 7 sobre la comunicación al SICP y concordantes.

La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá arbitrar los mecanismos de cumplimiento de la citada Resolución DNCP N°1807/2022 a partir de su vigencia.**SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN.

OBS: El expediente original que consta de 52(cincuenta y dos) fjs. es remitido con el ejemplar del presente dictamen a la Dirección General de la DGGIES a su consideración y tramite respectivo.

Abg. Osvaldo Cubilez
Abogado Dictaminante
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 18/ JUL /2022 Simese Nº: 101206/21
Hora: 11:20 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y B.S.

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Morenondelta
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 606/2022

URGENTE

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
ASUNTO	:	SOLICITAR ADECUACIÓN DE LOS DICTÁMENES REMITIDOS A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC
	:	ABG. ARTURO AGUILERA, Abogado Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	12 – JULIO – 2022

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en atención a diversas solicitudes de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el otorgamiento de prórrogas al plazo de entrega de bienes, con arreglo al trámite establecido en la Resolución DNCP N° 1807/2022 del 31 de mayo 2022.

De esta forma, culminada la verificación de rigor, se ha observado que, en todos los casos, los dictámenes que acreditan la ocurrencia de las circunstancias que justificarían la concesión de las prórrogas, omiten el empleo de la Resolución DNCP N° 1807/2022 como sustento normativo a tales reconocimientos.

En tal contexto, es importante recordar que por principio de Derecho Administrativo, el actuar de la Institución y sus agentes debe estar expresamente autorizado por la normativa vigente y sus actos deben estar debidamente motivados y, en los casos que nos convocan, la licencia para la concesión de prórrogas y suspensiones está otorgada en la propia Resolución DNCP N° 1807/2022, por lo cual, se solicita la adecuación de los dictámenes correspondientes a los casos individualizados a continuación:

Expediente SIMESE	Llamado	Proveedor
45.797/22	LPN N° 73/2019 – ID N° 367.161	DYSA HEALTHCARE S.A.
36.480/22	CVE N° 69/2021 – ID N° 403.801	EUROQUÍMICA S.A.
150.578/21	LPN N° 104/2019 – ID N° 372.182	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
198.331/21	LPN N° 26/2020 – ID N° 375.007	EUROQUÍMICA S.A.
169.696/21	LPN N 37/2020 – ID N° 3783597	EUROQUÍMICA S.A.
172.806/21	LPN N° 81/2020 – ID N° 385.710	EUROQUÍMICA S.A.

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 606/2022

16.796/22	LPN N° 40/2020 – ID N° 380.563	PROSALUD FARMA S.A.
16.797/22	CVE N° 114/2020 – ID N° 386.397	PROSALUD FARMA S.A.
35.898/22	CVE N° 69/2021 – ID N° 403.801	ENDOTERAPIA S.R.L.
56.409/22	LPN N° 60/2019 – ID N° 365.985	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.
101.206/21	LPN N° 51/2017 – ID N° 330.067	CASA BOLLER S.A.

Conforme a lo expresado, una vez formalizados los ajustes de rigor, se ruega la devolución de los antecedentes de todos los casos indicados, los cuales son remitidos junto con esta comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Once antecedentes completos, conforme al cuadro propuesto en el presente memorando.

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
	Lic. Nancy González Arévalo Coordinadora General DGAF - MSP y BS *Dirección General de Administración y Finanzas*	

45797- 36480 - 150.548 -
13 JUL 2022
198331- 169.696-
172.806- 16.796 -
16.797- 35898 -
56409- 101206.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
14 JUL 2021
N° 323 15:10

13 - 07 - 2022

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 101206 - / 2021

Fecha de Doc.: 12/07/2022 - Hora: 14:16

REFERENCIA: Simese

Remitente: ANDREA GABRIELA CAMPOS

Dependencia: CASA BOLLER

SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA NRO R-8327

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES N. 3198/2022 REF. EXPEDIENTE DE LA EMPRESA CASA BOLLER SA EN EL MARCO DE LA LPN 51/2017

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2022-07-12 Hora: 09:50

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA TECNICA / ENLACE PARLAMENTARIO
☐ DG AUDITORIA	☐ INAN	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG COMUNICACION	☐ SENASA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG RR II	☐ DIGESA	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DNERHS	☐ INAT	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DGPE	☐ SENEPA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ INS	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ DPTO.TRANSPORTE
☐ DGAJ	☐ LCSP	☐ UEP/BM
☐ DGRRHH	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DIGIES	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
☐ DGAF	☐ DGDRS	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐ DINAVISA	☐ DGGIES	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐
☐	☐	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. –

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.B.S.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
12 JUL. 2022
N° 101.206/21

A: D-DOC; solicitar URGENTE!
P/ agilizar dictamen
S/ RESOL 1807/22

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

12/07/22

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 08 de Julio del 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 3198 /2022
SIMESE Nº: 101.206/2021

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el expediente de la empresa CASA BOLLER S.A., en el cual la misma había solicitado prorroga en la entrega del producto, en el marco de la LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067.

Realizamos la remisión con los documentos requeridos a través de la Circular DGAF N° 02/2022, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F
FECHA: 12 JUL. 2022 HORA: MSP y BS 14:11
Nº 101206/21 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EN INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

12-07-2022
DGAF

101206/21

AC/AP /cv

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 05 de Julio del 2022

NOTA DGGIES N° 3104 /2022

Señores
CASA BOLLER S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de comunicar el Dictamen A.J. DGGIES N° 122/2021, en el cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor, a fin de otorgar la prórroga del plazo de entrega, que fuera peticionada por la empresa CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067.

Se remite el Dictamen a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

AC/AP /cv

Buscar

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones | Ver

NOTA DGGIES N° 3104/2022 COMUNICACION DE DICTAMEN AJ DGGIES 122/2021

De: "Angel Pascottini" <ejecucioncontratos@mspbs.gov.py>

Para: "licitaciones" <licitaciones@boller.com.py>

CASA BOLLER SA LPN 51-2017.pdf (64,5 KB) Descargar | Eliminar

Buenos días,

En adjunto envió la NOTA DGGIES N° 3104/2022 COMUNICACION DE DICTAMEN AJ DGGIES 122/2021, en el marco de la LPN 51/2017.

Cinthia Verón

Sección Ejecución Contratos.
Dpto. de Contrataciones
D.G.G.I.E.S.
Tel. (021) 206-161
Manuel Domínguez N° 1.147 casi Brasil

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

-45-

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

.../// ...

Se remite expediente ya que esta Asesoría Jurídica a través del Dictamen obrante en autos emitió su parecer pertinente. Por tanto se debe dar trámite de comunicación al proveedor y elevar estos autos de conformidad al Art. 7 de la Res.DNCP Nº 1807/22, a la Dirección Operativa de Contrataciones a los efectos de comunicar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en concordancia con la Circular Nº 02 del 22/06/22.-

ASEORIA JURIDICA DGGIES:	Abg. Osvaldo González Abogado Dictaminante DGGIES MSP y BS 01/07/2022
RECIBIDO POR:	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01 JUL 2022 Simese Nº: 101206/21
Hora: 14:30 Firma: Rosana

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
04 -07- 2022
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SEC p/ comunicar a D.O.C.

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 686/2022

SIMESE Nº 101.206/2021

A: **Dra. Liliana Mendieta ,** Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 30/06/ 2022

Nos dirigimos a Ud. en relación a la Nota presentada por la firma Boller S.A., por la cual solicita prórroga del plazo para la entrega del bien de la Orden de Compra N° R-8327 en el marco de la LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330.067, a lo informado en virtud al Dictamen A.J. DGGIES N° 122/2021 y se adjunta documentos del caso correspondiente a fin de proceder conforme a lo mencionado en la Circular D.O.C. N° 02/2022 y las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

A los efectos de solicitar adecuación del Parecer Jurídico.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón	C.P. Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
30 JUN 2022
Nº 28
Firma:

AC/AP/cv

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 508/2022

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL MSPYBS" ID N° 330.067
ASUNTO	:	REMISIÓN DE ANTECEDENTES PARA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC ABG. ARTURO AGUILERA, Abogado Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	24 – JUNIO – 2022 Exp. N° 101.206/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en atención a la comunicación cursada respecto al pedido de prórroga del plazo para entrega planteado por la firma BOLLER S.A., en el marco del Contrato 90/2018, adjudicado en la licitación de referencia.

En tal sentido, se informa a la instancia referida que, con el dictado de la Resolución DNCP N° 1807/2022 del 31 de mayo de 2022, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han sido modificados los criterios reglamentarios para la evaluación de los pedidos de los proveedores para la prórroga o suspensión del plazo de ejecución/entrega.

Conforme a lo anterior, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido la Circular DOC N° 02/2022, en la que se detalla el procedimiento para el reconocimiento y concesión de prórrogas y suspensiones, reconociéndose a los administradores de contrato la facultad de otorgarlas, con sujeción a la citada Resolución DNCP N° 1807/2022.

De esta forma, se insta al administrador a tomar los recaudos necesarios para el correcto empleo de la prerrogativa conferida por la reglamentación, la cual expresa que el administrador será el responsable, de expedirse precisa y oportunamente, respecto a las solicitudes de prórroga o suspensión y sobre los plazos de ejecución contractual, asumiendo las consecuencias que pudieran ocasionarse por su falta de diligencia.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

-41-

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 508/2022

En atención a las referencias previas, se procede a la devolución de los antecedentes del pedido de prórroga del plazo de entrega, para la aplicación del procedimiento explicado en la Circular DOC N° 02/2022.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Se adjunta expediente completo.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3[illegible]

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ABOG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
	Dirección General de Administración y Finanzas	

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
DGAF - MSP y BS

14:44

27 -06- 2022
DGAF
101206
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RECIBIDO
27 JUN 2022
101206
D.G.G.I.E.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 27 JUN 2022 Simese N°: 101256
Hora: 15:26 Firma: Rosana

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldín Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CIRCULAR DOC Nº 02 /2022

DIRIGIDA A LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES DE CONTRATO, UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS, JEFES DE UNIDADES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:

LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INFORMA QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1807/2022 DEL 31 DE MAYO DE 2022, QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR Y A FIN DE CONOCER EL ALCANCE DE LA CITADA RESOLUCIÓN, SE HA MANTENIDO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE NORMAS Y CONTROL DE LA DNCP Y, EN LA MISMA, HAN SIDO SOCIALIZADOS LOS LINEAMIENTOS EXPRESADOS A CONTINUACIÓN:

- APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CONTRATOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS.
    - LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (ART. 2º - Res. DNCP 1807/22) IMPLICARÁ EL DESPLAZAMIENTO DEL PLAZO ORIGINAL, POR EL TIEMPO REQUERIDO POR EL PROVEEDOR/CONTRATISTA, CUANDO EXISTIEREN MOTIVOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y PROBADOS.
    - LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (ART. 3º - Res. DNCP 1807/22) REPRESENTA LA PARALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA O PLAZO DE EJECUCIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO PUEDA DETERMINARSE CON CERTEZA EL TIEMPO DE SUPERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPOSIBILITAN LA EJECUCIÓN. EL REINICIO DE CÓMPUTO DE PLAZOS DEBERÁ OPERAR EN LA MISMA FORMA EN LA QUE SE DISPUSO LA SUSPENSIÓN.
- COMPETENCIA: SERÁ COMPETENTE PARA OTORGAR LA PRÓRROGA O LA SUSPENSIÓN EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO (ART. 4º y 5º - Res. DNCP 1807/22) Y, AL EFECTO, SERÁ SUFICIENTE PARA LA ACREDITACIÓN DE TAL CALIDAD LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO (EN LA CUAL SE DESIGNA AL MISMO).
- PROCEDIMIENTO:
    - EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE EXPONGA EL FUNDAMENTO DE LA PRÓRROGA O SUSPENSIÓN (ART. 7º, inciso b) - Res. DNCP 1807/22). EN LOS CASOS DE LOS ADMINISTRADORES CUYAS UOCs O SUB UOCs QUE NO CUENTEN CON ASESORÍA JURÍDICA, LA SUSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDERÁ A TALES ADMINISTRADORES.
    - IGUALMENTE, EL ADMINISTRADOR EMITIRÁ UN DOCUMENTO (NOTA, FORMULARIO ESTANDARIZADO, ETC.) EN EL QUE RECONOZCA EL OTORGAMIENTO RESPECTIVO (ART. 7º, inciso c) - Res. DNCP 1807/22). NO SERÁ NECESARIA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN A TAL EFECTO.

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y F.

- LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS DOS APARTADOS ANTERIORES, JUNTO CON LOS DEMÁS INSTRUMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 7° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022, SERÁN REMITIDOS A LA UOC O SUB UOC CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE LA MISMA COMUNIQUE LA PRÓRROGA O SUSPENSIÓN A TRAVÉS DEL SICP, EN EL MÓDULO DE "OTRAS MODIFICACIONES".

- PLAZOS:
  - EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO TENDRÁ 10 DÍAS CALENDARIO PARA EXPEDIRSE RESPECTO AL PEDIDO DE PRÓRROGA O SUSPENSIÓN, COMPUTADOS DESDE EL REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA (ART. 6° - Res. DNCP 1807/22).
  - UNA VEZ OTORGADA LA PRÓRROGA O SUSPENSIÓN, LA MISMA SERÁ COMUNICADA A LA DNCP DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL OTORGAMIENTO (ART. 7° - Res. DNCP 1807/22). A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EL ADMINISTRADOR DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE A LA UOC O SUB UOC COMPETENTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DESDE LA CONCESIÓN DE LA PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

- ADENDA: NO SE REQUERIRÁ ADENDA AL CONTRATO CUYO PLAZO FUERA PRORROGADO O SUSPENDIDO, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE EL CRONOGRAMA DE ENTREGA O EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN EL CONTRATO, FUESE MODIFICADO (ART. 8° - Res. DNCP 1807/22).

- VIGENCIA: EL PROCEDIMIENTO INDICADO SERÁ APLICABLE A TODOS LOS CASOS A SER COMUNICADOS A LA DNCP, DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022, INCLUYÉNDOSE A AQUELLOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE ANTES DEL 31 DE MAYO DE 2022 (ART. 10° - Res. DNCP 1807/22).

- RESPONSABILIDAD: LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO SERÁN RESPONSABLES DE EXPEDIRSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN DE PLAZO, ASUMIENDO LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERAN OCASIONARSE POR SU FALTA DE DILIGENCIA (ART. 9° - Res. DNCP N° 1807/22).

Asunción, 22 de junio de 2022.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

-38-

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 101206 - / 2021

Fecha de Doc.: 24/11/2021 - Hora: 14:16

REFERENCIA: Simese

Remitente: ANDREA GABRIELA CAMPOS

Dependencia: CASA BOLLER

SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA NRO R-8327

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES /DG 5013/2021 EN RESPUESTA AL MEMORANDUM ASTJ -DOC N 926/2021

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-11-24 Hora: 09:33

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐ OTROS
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐ DIRECCION FARMACIAS
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 24 NOV. 2021 HORA: 15:40
Nº: 101.206/2021 Firma:

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	✓ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC,
Pl su atención

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 22 de Noviembre del 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 5013 /2021
SIMESE Nº: 101.206/2021

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir lo solicitado en MEMORANDO ASJT –DOC N° 926/2021, en el cual solicitan lo siguientes documentos:

- Copia de la Orden de Compra N° 8327.
- Informe de Ejecución Contractual.
- Copia del Acta de Recepción final N° 133/2021.
- Copia de la Nota de Remisión N° 001-001-0004091.
- Copia de la Factura N° 001-001-0044846.

En el marco de la LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067. Con la empresa Casa Boller S.A.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP tBS - DOC
24 NOV. 2021 HORA: 11:54
101206/21 FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
24-11-2021
DGAF

DGGIES/DA/SEC/

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondelta
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

-36-

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 926/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 330.067.
ASUNTO	:	SOLICITUD DE INFORME.
DE	:	C. P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	05 – NOVIEMBRE – 2021 Exp. 101.206/2021

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 330.067, en atención a la solicitud de prórroga de plazo de entrega de bienes, requerida por CASA BOLLER S.A., por causa de fuerza mayor, conforme a lo indicado en la Nota DGGIES/DG N° 4471/2021 del 26 de octubre de 2021.

Al respecto, esta Asesoría Jurídica, previo pronunciamiento, solicita a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se sirva de sus buenos oficios y remita a esta dependencia lo siguiente:

- Copia de las ordenes remitidas, en la cuales obre la fecha de recepción por parte de la firma recurrente.

- Informe si se dio cumplimiento de la entrega en el plazo requerido por la firma Casa Boller S.A., y en su caso, remita toda la documentación concerniente a la entrega.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud: De acuerdo al informe de la DOC, para su consideración.

Lic. Nancy González
Coordinadora General
DGAF - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 26 de Octubre del 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4491 /2021
SIMESE Nº: 101.206/2021

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el Dictamen A.J. DGGIES N° 122/2021, en cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor peticionada por la empresa CASA BOLLER S.A., lo que deberá ser reconocida por el tiempo solicitado por la misma hasta el 18/06/2021, pero está supeditada a la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Asesora Jurídica y Técnica emita su parecer en atención a las funciones que competen a la Unidad Operativa de Contrataciones.

En el marco de LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067 Se remite expediente original, para sus trámites pertinentes.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

RECIBIDO
29-10-2021
101206
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

DGGIES/DA/SEC/

...ma diente a la D.G.G.-nivel central- a sus efectos. **SALVO MEJOR PARECER.**

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 16 de noviembre de 2021

Señores
Sección Ejecución Contratos.
Departamento de Contrataciones
Presente

Ref: SOLCITUD DE REMISIION Y ACTA RECEPCIÓN FINAL CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS LOTES 384, 385, 386,378, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 90/2018, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS" ID: 330067

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Uds. en relación a la solicitud remitida vía correo electrónico en fecha 12 de noviembre del presente año, en el cual nos solicitan la remisión del acta de recepción final correspondiente a la entrega de los lotes **384, 385, 386, 387 – CONTRATO N° 90/2018, ORDEN DE ENTREGA N° R-8327,** dando así cumplimiento a lo solicitado se remiten los siguientes documentos que comprueban nuestro obrar diligente, donde consta la entrega de los bienes antes de la fecha de prorroga solicitada:

- ACTA DE RECEPCIÓN FINAL N° 133/2021
- REMISON N° 001-001-0004091
- FACTURA N° 001-001-0044846
- COPIA NOTA SOLICITUD DE PRORROGA SIMESE N° 101.206
- COPIA ORDEN DE COMPRA N° R - 8327

En caso de necesitar alguna documentación adicional, nos encontramos a las órdenes.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos con la más distinguida consideración

Atentamente

BOLLER DESDE 1937 Lic. Vanessa Deligdisch Apoderado

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° 133/2021 **PARCIAL:** **TOTAL: X**

En la Ciudad de Asunción, Departamento Central de la Republica del Paraguay, a los **09 días del mes de JUNIO del año 2021** se procede a la Recepcion de Reactivos adjudicados a la Empresa **BOLLER S.A** correspondiente al llamado **LPN 51/2017** "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA PLURIANUAL ", los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	200	DETERMINACIONES	KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS/UNIDAD/IMMUCOR/ESPAÑA	552,000	110,400,000
1	240	DETERMINACIONES	KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS/UNIDAD/IMMUCOR/ESPAÑA	552,000	132,480,000
1	80	DETERMINACIONES	KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS/UNIDAD/IMMUCOR/ESPAÑA	552,000	44,160,000
1	200	DETERMINACIONES	KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS/UNIDAD/IMMUCOR/ESPAÑA	552,000	110,400,000
				TOTAL	397,440,000

NTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.

N° DE FACTURA	FECHA
001-001-0044846	09/06/2021
N° DE REMISION	**FECHA**
001-001-0004091	09/06/2021
N° ORDEN DE COMPRA	**FECHA**
R-8327	05/05/2021

Q.F. Felix González
BOLLER Asesor Comercial y Científico
EMPRESA ADJUDICADA

Cra. Alba N. Manquello
Jefa Opto. de Suministros
Reactivos e Insumos
RESPONSABLE

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
Fiscalizador
Victor Hugo Cáceres Ovando
FISCALIZADOR

Dra. Raquel Valdez
Directora General
L.C.S.P. y E.M.S.
ADMINISTRADOR / DIRECTOR

ad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de D.D.J., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER DESDE 1937
Apoderado

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. SUMINISTROS DE REACTIVOS E INSUMOS

BOLLER
DESDE 1937
SOCIEDAD ANONIMA

Comercio al por Mayor de Productos
Farmacéuticos y Veterinarios

Avda. Aviadores del Chaco #2518 esq. San Blas
Teléf.: (021) 688 5000 R.A.
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14121421
Fecha Inicio Vigencia 08/06/2020
Fecha Fin Vigencia 30/06/2021
RUC: 80001556-8
Nota de Remisión
Nº 001-001 0004091

-32-

Fecha de Emisión: 9 de Junio de 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA
Nombre o Razón Social: MINIST. SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — R.U.C. ó C.I.C.: 800000005-1
Domicilio: PETTIROSSI E/ BRASIL

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del Traslado: 001-001-0044846 — Comprobante de Venta: Factura Crédito
Comprobante de Venta Nº: 09/06/2021 — Nº de Timbrado: [illegible] — Fecha de Expedición: 09/06/2021
Fecha de Inicio del Traslado: Avda. Aviadores del Chaco Nº 2518 esq. San Blas — Fecha estimada de término del Traslado:
Dirección del Punto de Partida: Asunción
Ciudad: PETTIROSSI E/ BRASIL — Departamento:
Dirección del Punto de Llegada:
Ciudad: — Departamento: — Kms. estimado de recorrido:
[illegible]lo de fecha de término de Traslado y/o Punto de Llegada:
[illegible]ivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: — Nº de Registro Unico del Automotor (RUA):
Nº de Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/Semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO
Nombre y Apellido o Razón Social: — R.U.C. ó C.I.C.:
Domicilio:

Art./Cód.	Cantidad	DESCRIPCION
DL0063	200	LOTE 384 ITEM 1 KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS - LOTE Nro.: 3010526 - Vto.: 16/12/2022
DL0064	240	LOTE 385 ITEM 1 KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS - LOTE Nro.: 3009498 - Vto.: 21/05/2022
DL0068	80	LOTE 386 ITEM 1 KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS - LOTE Nro.: 3010412 - Vto.: 25/07/2022
DL0066	200	LOTE 387 ITEM 1 KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS - LOTE Nro.: 3010280 - Vto.: 22/10/2022

Dra. Alba N. Manuello
Jefa Dpto. de Suministros
Reactivos e Insumos
L.C.S.P. MSP Y BS
RP Nº 1108
09/06/2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
DPTO. SUMINISTROS DE REACTIVOS E INSUMOS

Bqca. Claudia Cabañas
Reg. Prof. Nro.: 2482
09/06/21

LPN 51/2017 CTO 252/2018 ORDEN R-8327

09/06/2021

RECEPCION DE LA MERCADERIA:
Firma: — Aclaración: — R.U.C./Cédula de Identidad:

GRÁFICA A.C.G. S.R.L. - RUC: 80078986-5 - México 1591 e/ 3ra. y 4ta. Pydes. - Tel.: (021) 372 949 - Hab. Nº 1892
Por Orden y Cuenta de GRAFIPAR II de Esteban Arias - RUC: 794268-0 - Pozo Favorito c/ Mayor Gardel 1864 - Tel.: (021) 310 133 - Hab. Nº 1102

Original (Blanco): Cliente - 1ra. Copia (Amarillo): Archivo Tributario
2da. Copia (Celeste): Contabilidad (No válido para crédito fiscal) - 3ra. Copia (Rosa): Transportista

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER DESDE 1937 Apoderado

BOLLER
DESDE 1937
SOCIEDAD ANONIMA

Comercio al por Mayor de Productos
Farmacéuticos y Veterinarios

Avda. Aviadores del Chaco Nº 2518
Teléfono: (021) 688 5000
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14603529
Fecha Inicio Vigencia 22/01/2021
Fecha Fin Vigencia 31/01/2022
RUC: 80001556-8
FACTURA

-31-

Nº 001-001 0044846
001-001-0044846

FECHA DE EMISION, 9 DE Junio DE 2.021

CONDICION DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (X)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: (CL0075) MINIST.SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIA

R.U.C.: 80000905-3

TELEFONO: (021)204601/3

DIRECCION: PETTIROSSI E/ BRASIL

NOTA DE REMISION : 001-001-0004091

FECHA: 09/06/2021

ARTICULO CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	5%	10%
DL0063	200	LOTE 384 ITEM 1 KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS	552.000			110.400.000
DL0064	240	LOTE 385 ITEM 1 KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS	552.000			132.480.000
DL0068	80	LOTE 386 ITEM 1 KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS	552.000			44.160.000
DL0066	200	LOTE 387 ITEM 1 KIT DE IDENTIFICACIÓN DE ALELOS	552.000			110.400.000
		LPN 51/2017 CTO 252/2018 ORDEN R-8327				
				0	0	397.440.000
SUB TOTALES						0
REDONDEO						397.440.000
TOTAL A PAGAR	Guaranies Trescientos Noventa Y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil					

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 0 (10%) 36.130.909 TOTAL IVA: 36.130.909

* Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagaremos a Casa Boller S.A. en la ciudad de Asunción, en su domicilio legal, por igual valor recibido de conformidad en mercaderías y servicios. Caso contrario se procederá por vía ejecutiva a exigir su pago. La falta de pago de esta factura a su vencimiento constituirá en mora al deudor de pleno derecho y producirá automáticamente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, la aplicación automática de un interés moratorio y punitorio equivalente a las tasas máximas admitidas por el Banco Central del Paraguay. A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder.
* En caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, el deudor autoriza de manera expresa e irrevocable a Casa Boller S.A. la inclusión de su nombre o razón social, cual fuera aplicable, en la base de datos de operaciones morosas, de conformidad a lo que establece el Art. 5 de la Ley 1682/01, modificado por Art. 1 de la Ley 1969/02.

Recibí Conforme

Aclaración de Firma y C.I. Nº

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER DESDE 1937 Apoderado

GRÁFICA A.C.G. S.R.L. - RUC: 80078986-5 - México 1591 e/ 3ra. y 4ta. Pydas. - Tel.: (021) 372 949 - Hab. Nº 1892
Por Orden y Cuenta de GRAFIPAR II de Esteban Arias - RUC: 794268-0 - Pozo Favorito c/ Mayor Gardel 1854 - Tel.: (021) 310 133 - Hab. Nº 1102 - 2.000 F.C. del 0043.401 al 0045.400 - 01/2021

Original (Blanco): Cliente - 1ra. Copia (Amarillo): Archivo Tribu
2da. Copia (Celeste): Contabilidad (No válido para crédito f

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 04 de junio de 2021

Señor
Dr. Derlis Leon Sanabria – Director
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref: Solicitud de prórroga de entrega de la orden de compra Nº R- 8327, emitida en el marco de Licitación Pública Nacional N° 51/2017 Descripción del llamado: Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública- Cobertura 24 meses del MSPYBS - ID 330.067

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar una prórroga de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° R-8327, basados en las siguientes consideraciones;

Cabe señalar que nuestra firma una vez recibidas las ordenes realizó todas las gestiones pertinentes para cumplir en tiempo y forma con lo pactado. Sin embargo, hemos recibido una nota con fecha 26 de mayo de 2021, en la cual nuestro proveedor, DIAGNOSTICA LONGWOOD, pone a nuestro conocimiento que los productos correspondientes a la Licitación LPN 51/17, podrían est r expuestos a problemas de logística relacionados con la Pandemia mundial del COVID -19 lo cual según el mismo, impacta de manera directa en el tránsito aéreo, limitando los vuel comerciales y cargueros que tienen como consecuencia la demoras en los fletes internacionales. (Se adjunta copia autenticada de la nota remitida por nuestro proveedor, a fin de demostrar los extremos alegados),

Ahora bien, quisiéramos manifestar que hemos urgido en reiteradas ocasiones a nuestro proveedor de modo a que el mismo pueda dar cumplimiento a los plazos pactados, manifestando, en todo momento la importancia y la utilidad en nuestro sistema de salud de los bienes a ser provistos y a pesar de haber tomado todas las medidas a nuestro alcance, la misma no podrá ser cumplida por razones estrictamente ajenas a nuestra voluntad.

Es nuestro deseo destacar que exclusivamente por razones de fuerza mayor y causas ajenas a nuestra voluntad, nos encontramos imposibilitados de cumplir con los plazos de entregas, motivo por el cual solicitamos la presente prórroga hasta el 18 de junio del corriente año.

Como es de conocimiento, la situación coyuntural causada por la pandemia ha afectado el transito internacional ocasionando interrupciones intermitentes en las rutas aéreas que desembocan en el retraso de las importaciones programadas, la cual constituye una situación de fuerza mayor por ser (i) imprevisible, a razón de ser un acontecimiento extraordinario que produce la disminución de las frecuencias de vuelos como consecuencia directa del COVID – 19; (ii) inevitable, el cual ni siquiera con toda la diligencia sería posible prever, ya que las cancelaciones de vuelos, el agravamiento de la pandemia del COVID -19, así como las consecuencias de la misma son variables que no se pueden controlar y (iii) no originada por descuido ni negligencia, al ser un hecho no causado por nuestra acción o responsabilidad; el cual claramente escapa de nuestro actuar y acciones para sistencia y provisión de los bienes adjudicados en los plazos contractuales previstos.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 04 JUN 2021 Hora:
SIMESE Nº: 101206
Firma: Aclaración:

Lic. Vanessa Deligdisch
Apoderado

Tel:+595 21 688 5000
Av. Aviadores del Chaco 2518. Asunción, Paraguay
www.boller.com.py

BOLLER
DESDE 1937

En el marco del diálogo fomentado por la institución y sus colaboradores, ponemos a consideración los argumentos expuestos anteriormente y esperamos poder contar con una respuesta favorable. Estamos a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional.

Saludos cordiales

ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER
DIRECTORA APODERADA

Abog. Andrea Campos Cervera
BOLLER

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER
Apoderado
DESDE 1937

Tel. +595 21 688 5000
Av. Aviadores del Chaco 2518. Asunción, Paraguay
www.boller.com.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción-Paraguay

Dr. Manuel Dominguez e/ Brasil Telf. 206 161

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067	ORDEN N°	R-8327

Señores: CASA BOLLER S.A.
R.U.C.: 80001556-8

Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuacion,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra

Fecha de Emisión: 5/5/2021
Plazo de Entrega: (*)
Fecha - Contrato: 4/4/2018

Lote	Items	Cantidad	Compl.	Unidad	Descripción	Importe P.Unitario	Ejecucion	SUB TOTALES Exenta	IVA 05 %	IVA 10 %
384	1	200	-	Determinación	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	100%			110.400.000
385	1	240	-	Determinación	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	100%			132.480.000
386	1	80	-	Determinación	Kit de identificacion de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	100%			44.160.000
387	1	200	-	Determinación	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	100%			110.400.000
						SUB TOTAL 5%				397.440.000
						SUB TOTAL 10%		397.440.000		
						TOTAL				

SON GUARANIES: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.-

LIQUIDACION DEL I.V.A. — I.V.A. 5% - — I.V.A 10% 36.130.909 — TOTAL I.V.A. 36.130.909

Forma de Pago: CREDITO

Plan de Entrega: Conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días de haber retirado la Orden de Compra.-

Lugar de Entrega: LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr. Carlis Carlos Leon Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S.
Dirección Administrativa

ADENDA 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018
Simese N° 74903/2021

Imp. Presupuestario
PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS

Elab: Bruno Gomez

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS · D.G.G.I.E.S.

BOLLER DESDE 1937 — Bq. Diego Verdina, Director Técnico, Reg. Prof. N° 2762

07.05.2021

BOLLER DESDE 1937 — Lic. Vanessa Deligdisch, Apoderado

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Iniciativas Estratégicas en Salud

Dr. Manuel Dominguez e/ Brasil Telf. 206 161 — *Asunción-Paraguay*

D.G.G.I.E.S.	**ORDEN DE COMPRA**	*LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067*	**ORDEN N°**	**R-8327**

Señores: CASA BOLLER S.A.
R.U.C.: 80001556-8

Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra

Fecha de Emisión	5/5/2021
Plazo de Entrega	(*)
Fecha - Contrato	4/4/2018

Lote	Items	Cantidad	Compl	Unidad	Descripción	Importe P.Unitario	Ejecución	SUB TOTALES Exenta	IVA 05 %	IVA 10 %
384	1	200	-	Determinación	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	100%			110.400.000
385	1	240	-	Determinación	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	100%			132.480.000
386	1	80	-	Determinación	Kit de identificacion de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	100%			44.160.000
387	1	200	-	Determinación	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	100%			110.400.000
						SUB TOTAL 5%				
						SUB TOTAL 10%				**397.440.000**
						TOTAL		**397.440.000**		

SON GUARANIES: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.-

LIQUIDACION DEL I.V.A.

I.V.A. 5%	-	*I.V.A 10%*	*36.130.909*	*TOTAL I.V.A.*	*36.130.909*

Forma de Pago CREDITO

Plan de Entrega: *Conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días de haber retirado la Orden de Compra.-*

Lugar de Entrega: *LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA*

Lic. Oscar Ariel Naldin Nuñez
Director Administrativo

Dr. Darlis Carlos Leon Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S.	ADENDA 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018	*Imp. Presupuestario*
Dirección Administrativa	***Sirnase N° 74903/2021***	*PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS*

Elab. Bruno Gomez

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SECCION DE EJECUCION DE CONTRATOS - D.G.G.I.E.S.

BOLLER DESDE 1897

BQ. Diego Verdina
Director Técnico
Reg. Prof. N° 2762

07.05.2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

CASA BOLLER S.A CONTRATO N° 90/2018

LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSPYBS ." ID: 330.067

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO	CANT MIN	CANT MAX	TOTAL EMITIDA	SALDO A EMITIR	EJECUCION
384	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	500	1.200	1.200	0	100%
385	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	600	1.440	1.440	0	100%
386	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	200	480	480	0	100%
387	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	500	1.200	1.200	0	100%
395	1	Kit para detección de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	344.000	800	1.600	1.600	0	100%
396	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	2.480.000	300	600	600	0	100%
397	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	1.940.000	300	600	600	0	100%
398	1	Calibrador para Citometro / Kit x 24 test como minimo / Kit / LUMINEX CORPORATION / ESPAÑA	5.105.000	3	6	6	0	100%

Vigencia del Contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
Elab. Bruno Gomez
Fecha: 22/11/2021

Lic. Bruno Gómez
Técnico
DGGIES

MEMORÁNDUM SECº 1480/2021

SIMESE Nº 101.206/2021

A: **Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez,** Director
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

REF.: REMITIR SOLICITADO EN EL MEMORANDO ASTJ-DOC N° 926/2021

FECHA: 22 de Noviembre de 2021

Se remite, Nota proforma en respuesta al Memorando ASJT –DOC N° 926/2021, en el marco de la LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067, con la empresa Casa Boller S.A.

Para los efectos pertinentes, se envía expediente original completo.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón Asistente - Dpto. Contrataciones Dirección Administrativa DGGIES MSP y BS C.P. Cinthia Verón	Lic. Antonio Cartes, Jefe Dpto. de Contrataciones Dir. Administrativa DGGIES MSP y BS Lic. Antonio Cartes

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 26 11 / 21 Simese Nº: 101 206
Hora: 08:08 Firma:

☐ Dirección de Planificación	☐ Asesoría Jurídica
☐ Dirección de Gestión Logística	☐ Asesoría y Asistencia Técnica
☐ Dirección de Biomédica	☐ Unidad de Control Interno
☐ Coordinación	☐ Dpto. de Contrataciones
☐ Dpto. Administrativo	☐ Dpto. de Reactivos
☐ Dpto. de Finanzas	☑ D. G.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES M.S.P. y B.S.

AC/cv

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 101206 - / 2021

Fecha de Doc.: 29/10/2021 - Hora: 14:16

REFERENCIA: Simese

Remitente: ANDREA GABRIELA CAMPOS

Dependencia: CASA BOLLER

SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA NRO R-8327

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N.4471/2021 A EFECTOS DE REMITIR DICTAMEN AJ DGGIES N.122/2021

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-10-29 Hora: 10:15

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INF/ENF Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R.LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RE MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
29 OCT. 2021 HORA: 10:59
Nº 101206/21 FIRMA:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO
FECHA: 02 NOV. 2021 HORA: 10:23
Nº 101206/21 FIRMA:

OBS: A sus fines. –

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;
P/ su análisis
OBS: DOCUMENTOS DE mayo/2021

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
01/11/21

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 26 de Octubre del 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4431 /2021
SIMESE Nº: 101.206/2021

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el Dictamen A.J. DGGIES N° 122/2021, en cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor peticionada por la empresa CASA BOLLER S.A., lo que deberá ser reconocida por el tiempo solicitado por la misma hasta el 18/06/2021, pero está supeditada a la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Asesora Jurídica y Técnica emita su parecer en atención a las funciones que competen a la Unidad Operativa de Contrataciones.

En el marco de LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067 Se remite expediente original, para sus trámites pertinentes.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

RECIBIDO
28-10-2021
10:20

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

DGGIES/DA/SEC/

SIMESE: 101.206/2021.-

DICTAMEN A.J. DGGIES N°122 /2021.

A : DR. DERLIS LEON, Director General
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DE : ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica, Jefa
ABG. OSVALDO GONZALEZ - ASESORIA JURIDICA DGGIES.-

REF. : **CAUSAL DE FUERZA MAYOR SOLICITADA POR LA EMPRESA CASA BOLLER S.A.EN LA LPN N°51/2017"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS"-PLURIANUAL - ID N° 330.067.-**

FECHA : 20 de Octubre de 2021.-

LA EMPRESA CASA BOLLER S.A., presenta nota en fecha 4 de junio de 2021 manifestando, entre otras, cuanto sigue en los siguientes términos:

"Tenemos a bien dirigirnosa Ud. a los efectos de solicitar una prórroga de 10(diez) días hábiles, contados a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° R-8327, basados en las siguientes declaraciones:

Cabe señalar que nuestra firma una vez recibidas las ordenes realizó todas las gestiones pertinentes para cumplir en tiempo y forma con lo pactado. Sin embargo hemos recibido una nota con fecha 26 de mayo de 2021, en la cual nuestro proveedor , DIAGNOSTICA LONGWOOD, pone a nuestro conocimiento que los productos correspondientes a la Licitación LPN 51/17, podrían estar expuestos a problemas de logísticas relacionados con la Pandemia mundial del COVID -19 lo cual según el mismo, impacta de manera directa en el tránsito aéreo, limitando los vuelos comerciales y cargueros que tienen como consecuencia las demorasen los fletes internacionales.(se adjunta copia autenticada de la nota remitida por nuestro proveedor, a fin de demostrar los extremos alegados)".

En otro punto de la referida nota manifiestan:*"(sic)....Es nuestro destacar que exclusivamente por razones de fuerza mayor y causas ajenas a nuestra voluntad, nos encontramos imposibilitados de cumplir con los plazos de entregas, motivo por el cual solicitamos la presente prórroga hasta el 18 de junio del corriente año".*

La recurrente plantea fuerza mayor en los términos precedentemente expuestos, se visualiza en autos la Nota del fabricante, debidamente apostillado cumpliendo con las leyes de orden consular, con la cual acredita su pretensión, en la misma solicita 10(diez) días hábiles de prórroga para la entrega de los productos descriptos en la Orden de Compra N° R-8327 la cual se cumpliría el 18 de junio de corriente año.

La acreditación de fuerza mayor y el pedido de prórroga para la entrega del producto contratado se sustenta en un documento emitido por una empresa extranjera que gira bajo el nombre LONG WOOD, encargada del transporte de los bienes en cuestión, quien expresa los motivos en estos términos: "(sic)...*Estan expuestos a retrasos en la exportación debidos a problemas de provisión y logística como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID 19 ya que se ha producido una disminución importantes de rutas aéreas disponibles para el transporte internacional de mercancías. Ademas de haberse visto afectada la producción en fábrica con retrasos de provisión.*

Por lo expuesto anteriormente no podemos cumplir con los tiempos de entrega suscriptos entre el Ministerio de Salud y Bienestar Social y Casa Boller S.A. en Asunción – Paraguay". debidamente autenticado por el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza, se visualiza las estampillas oficiales adheridas al dorso del documento y cuya apostilla se consigna en el folio numero FQ2205119, sirviendo este instrumento de prueba suficiente por haber cumplido con las leyes de orden nacional y consular para que surtan sus efectos en la República.

POR TANTO, es parecer de ésta Asesoría Jurídica, que se encuentra legal y suficientemente acreditada la causal de fuerza mayor, lo que deberá ser reconocida por el tiempo solicitado por la empresa **CASA BOLLER S.A.** hasta el 18/06/2021, pero está supeditada a que la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Asesoría Jurídica y Técnica emita su parecer en atención a las funciones que competen a la Unidad Operativa de Contrataciones. Se aclara que se solicitó a la dirección General de Asesoría Jurídica emita los lineamientos institucionales para el reconocimiento de fuerza mayor en atención a la disparidad de criterios obrantes entre la DOC y la Asesoría Jurídica de la DGGIES. La Dirección Administrativa-DGGIES, deberá remitir el expediente a la D.O.C.-nivel central- a sus efectos. **SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN.

Obs.: Se remite expediente original.-

A D. Secretaria a sus efectos

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 1198/2021

SIMESE Nº 101.206/2021

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: SOLICITUD DE DICTAMEN

FECHA: 13 de Octubre de 2021

Se remite, Notas presentadas por la empresa CASA BOLLER S.A. en el marco de LPN N° 51/2017 " Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses de MSPyBS " - Plurianual ID. 330 067.

A los efectos de solicitar Parecer Jurídico sobre lo expuesto por el proveedor.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón	C.P Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes

C.P. Cinthia Verón
Asistencia - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

C.P. Angel Pascottini, Encargado
Seción de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 13 OCT 2021 Simese Nº: 101206
Hora: 13:40 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [x] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
14 OCT 2021
Nº 750 Hora:
Firma:

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

AC/AP/cv

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 04 de junio de 2021

Señor
Dr. Derlis Leon Sanabria – Director
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref: Solicitud de prórroga de entrega de la orden de compra N° R- 8327, emitida en el marco de Licitación Pública Nacional N° 51/2017 Descripción del llamado: Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública- Cobertura 24 meses del MSPYBS - ID 330.067

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar una prórroga de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° R-8327, basados en las siguientes consideraciones;

Cabe señalar que nuestra firma una vez recibidas las ordenes realizó todas las gestiones pertinentes para cumplir en tiempo y forma con lo pactado. Sin embargo, hemos recibido una nota con fecha 26 de mayo de 2021, en la cual nuestro proveedor, DIAGNOSTICA LONGWOOD, pone a nuestro conocimiento que los productos correspondientes a la Licitación LPN 51/17, podrían estar expuestos a problemas de logística relacionados con la Pandemia mundial del COVID -19 lo cual según el mismo, impacta de manera directa en el tránsito aéreo, limitando los vuelos comerciales y cargueros que tienen como consecuencia la demoras en los fletes internacionales. (Se adjunta copia autenticada de la nota remitida por nuestro proveedor, a fin de demostrar los extremos alegados),

Ahora bien, quisiéramos manifestar que hemos urgido en reiteradas ocasiones a nuestro proveedor de modo a que el mismo pueda dar cumplimiento a los plazos pactados, manifestando, en todo momento la importancia y la utilidad en nuestro sistema de salud de los bienes a ser provistos y a pesar de haber tomado todas las medidas a nuestro alcance, la misma no podrá ser cumplida por razones estrictamente ajenas a nuestra voluntad.

Es nuestro deseo destacar que exclusivamente por razones de fuerza mayor y causas ajenas a nuestra voluntad, nos encontramos imposibilitados de cumplir con los plazos de entregas, motivo por el cual solicitamos la presente prórroga hasta el 18 de junio del corriente año.

Como es de conocimiento, la situación coyuntural causada por la pandemia ha afectado el transito internacional ocasionando interrupciones intermitentes en las rutas aéreas que desembocan en el retraso de las importaciones programadas, la cual constituye una situación de fuerza mayor por ser (i) imprevisible, a razón de ser un acontecimiento extraordinario que produce la disminución de las frecuencias de vuelos como consecuencia directa del COVID – 19; (ii) inevitable, el cual ni siquiera con toda la diligencia sería posible prever, ya que las cancelaciones de vuelos, el agravamiento de la pandemia del COVID -19, así como las consecuencias de la misma son variables que no se pueden controlar y (iii) no originada por descuido ni negligencia, al ser un hecho no causado por nuestra acción o responsabilidad; el cual claramente escapa de nuestro actuar y acciones para obtener la provisión de los bienes adjudicados en los plazos contractuales previstos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
04 JUN 2021
Fecha, mes, año:..... Hora: 13:27
SIMESE Nº: 201206
Firma:..... Aclaración:.....

Abog. Andrea Campos Cervera
BOLLER - Director - Apoderado

Tel. +595 21 688 5000
Av. Aviadores del Chaco 2518. Asunción, Paraguay
www.boller.com.py

BOLLER
DESDE 1937

En el marco del diálogo fomentado por la institución y sus colaboradores, ponemos a consideración los argumentos expuestos anteriormente y esperamos poder contar con una respuesta favorable. Estamos a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional.

Saludos cordiales

Abog. Andrea Campos Cervera
BOLLER DESDE 1937 Director - Apoderado

ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER

DIRECTORA APODERADA

Mu. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Telét.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

LONGWOOD

Zaragoza, 25 de mayo de 2021

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asunción - Paraguay

Por la presente comunicamos que los productos abajo mencionados correspondientes a sus licitaciones

LPN 51/17

Kit de tipificación de Alelos Locus A por SSO Luminex_50 test Kit de tipificación de Alelos Locus B por SSO Luminex_50 test
Kit de tipificación de Alelos Locus DQ por SSO Luminex_50 test
Kit de tipificación de Alelos Locus DRB1 por SSO Luminex_50 test
Kit de Screening/cribado de Anticuerpos IgG anti HLA clase I y clase II compatible con Luminex 200_Deluxe 96 test
Kit de Alta definición para Anticuerpos IgG anti HLA clase I compatible con Luminex 200_LSA Class I 24 test
Kit de Alta definición para Anticuerpos IgG anti HLA clase I compatible con Luminex 200_LSA Class II 24 test
Kit de Calibración de Luminex_ 25 test

Están expuestos a retrasos en la exporación debido a problemas de provisión y logística como consecuencia de los efectos directos de la pandemia del COVID-19 ya que se ha producido una disminución importante de rutas aéreas disponibles para el transporte internacional de mercancías, además de haberse visto afectada la producción en fábrica. con retrasos de provisión.

Por lo expuesto anteriormente no podemos cumplir con los tiempos de entrega suscriptos entre el Ministerio de Salud y Bienestar Social y Casa Boller S.A. en Asunción – Paraguay.

Quedamos a su entera disposición ante cualquier aclaración necesaria.

17154705V ANTONIO RAICHS (R: B50487164)
Firmado digitalmente por 17154705V ANTONIO RAICHS (R: B50487164)
Fecha: 2021.05.27 16:26:17 +02'00'

Fdo. Antonio Raichs

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

CASA BOLLER S.A CONTRATO N° 90/2018

LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSPYBS ." ID: 330.067

LOTE	ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO	CANT MIN	CANT MAX	TOTAL EMITIDA	SALDO A EMITIR	EJECUCION%
384	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	500	1.200	1.200	0	100%
385	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	600	1.440	1.440	0	100%
386	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	200	480	480	0	100%
387	1	Kit de identificación de alelos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	552.000	500	1.200	1.200	0	100%
395	1	Kit para detección de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	344.000	800	1.600	1.600	0	100%
396	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	2.480.000	300	600	600	0	100%
397	1	Kit identificación de anticuerpos / Unidad / IMMUCOR / ESPAÑA	1.940.000	300	600	600	0	100%
398	1	Calibrador para Citometro / Kit x 24 test como minimo / Kit / LUMINEX CORPORATION / ESPAÑA	5.105.000	3	6	6	0	100%

Vigencia del Contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Elab. Bruno Gomez

Fecha: 08/10/2021

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FQ2205119 -16-

07/2020

licencia

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. JOSE MANUEL MARTINEZ SANCHEZ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *D. JOSE MANUEL MARTINEZ SANCHEZ*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Uno De Junio De 2021
the / le

7.- por *el, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón*
By /par

8.- bajo el Número 3322/21
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

(D. FERNANDO GIMENEZ VILLAR, con firma delegada del Decano.)

NIHIL PRIUS FIDE
A012310225

0264787379

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Zaragoza, 26 de mayo de 2021

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asunción - Paraguay

Por la presente comunicamos que los productos abajo mencionados correspondientes a sus licitaciones

LPN 51/17

Kit de tipificación de Alelos Locus A por SSO Luminex_50 test
Kit de tipificación de Alelos Locus B por SSO Luminex_50 test
Kit de tipificación de Alelos Locus DQ por SSO Luminex_50 test
Kit de tipificación de Alelos Locus DRB1 por SSO Luminex_50 test
Kit de Screening/cribado de Anticuerpos IgG anti HLA clase I y clase II compatible con Luminex 200_Deluxe 96 test
Kit de Alta definición para Anticuerpos IgG anti HLA clase I compatible con Luminex 200_LSA Class I 24 test
Kit de Alta definición para Anticuerpos IgG anti HLA clase I compatible con Luminex 200_LSA Class II 24 test
Kit de Calibración de Luminex_ 25 test

Están expuestos a retrasos en la exporación debido a problemas de provisión y logística como consecuencia de los efectos directos de la pandemia del COVID-19 ya que se ha producido una disminución importante de rutas aéreas disponibles para el transporte internacional de mercancías, además de haberse visto afectada la producción en fábrica, con retrasos de provisión.

Por lo expuesto anteriormente no podemos cumplir con los tiempos de entrega suscriptos entre el Ministerio de Salud y Bienestar Social y Casa Boller S.A. en Asunción – Paraguay.

Quedamos a su entera disposición ante cualquier aclaración necesaria.

LONGWOOD N.I.F. B-50487184 DIAGNÓSTICA LONGWOOD S.L. CAMINO DEL PILÓN 86 CASA 7 - 50011 - ZARAGOZA

Fdo. Antonio Raichs

DILIGENCIA: Yo, *JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ*
Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza, DOY FE

Que, apreciando interés legítimo, hago constar que la firma antecede de D. ANTONIO MAÍCHS BALET
mayor de edad, vecino de Zaragoza y con D. N. I./PASAPORTE/N. I. E número 17154705V la considero legítima por su cotejo con otra firma personal legitimada, de lo que dejo constancia en mi Libro Indicador (sección 2.ª) con el número 228.

En Zaragoza, a 11 JUN. 2021

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
A022309539

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0254350583

FE PÚBLICA NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN
NIHIL PRIUS FIDE

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP y BS - PLURIANUAL – ID N° 330.067.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 90/2018 – CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 213 de fecha 08 de abril de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, RUC N° 80001556 - 8, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2518, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Vanessa Deligdisch Nicora**, con Cédula de Identidad N° 1.741.770, según Poder Especial otorgado por el Escribano Ramon Zubizarreta con Reg. N° 980 Esc. N° 233, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP yBS - PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5267 de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 90/18 con la firma CASA BOLLER S.A. en el marco de la LPN N° 51/2017 para la Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses del MSP y BS - Plurianual, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente para una mayor cobertura en las necesidades de los servicios.

Que la firma CASA BOLLER S.A., por nota de fecha 02 de noviembre de 2020 ha expresado su conformidad al proceso de ampliación.

Por Dictamen A.J. DOC N° 191 de fecha 25 de marzo de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y los antecedentes de justificación arrimados; considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 485 de fecha 05 de abril de 2021, la Asesoría Jurídica General, autoriza la presente ampliación teniendo en cuenta los análisis en base a las documentaciones; realizadas por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 191 de fecha 25 de marzo de 2021 y el marco legal del Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 213 de fecha 08 de abril de 2021, se autoriza la ampliación del Contrato Abierto 90/18 con la firma CASA BOLLER S.A. en el marco de la LPN N° 51/2017 para la Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio Central de Salud Pública Cobertura 24 meses del MSP y BS – Plurianual.

Que dicha ampliación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas N° 5 PRECIO UNITARIO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado es de Gs. 397.440.000 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta mil).

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO
384	1	Kit de identificación de alelos	552.000	200	110.400.000
385	1	Kit de identificación de alelos	552.000	240	132.480.000
386	1	Kit de identificación de alelos	552.000	80	44.160.000
387	1	Kit de identificación de alelos	552.000	200	110.400.000
		Monto Total Ampliado			397.440.000

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril de 2021.

Sra. Vanessa Deligdisch Nicora
CONTRATISTA
Lic. Vanessa Deligdisch
Apoderado
BOLLER

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

CONTRATO ABIERTO N° 90/2018

LPN Nº 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 99 de fecha 16 de febrero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr.Sebastian Campos Cervera**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Veronica J. Ruiz Llano, con Reg. N° 641 Esc. N° 14denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.067.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 99 de fecha 16 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **2.610.115.000** (Guaraníes dos mil seiscientos diez millones ciento quince mil) y un Monto Máximo de Gs **5.220.230.000** (Guaraníes cinco mil doscientos veinte millones doscientos treinta mil)

Lotes Adjudicados	Montos Mínimos	Montos Máximos
384, 385, 386, 387, 395, 396, 397 y 398.-	**2.610.115.000**	**5.220.230.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS (VER ANEXO)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000002101014282 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Sebastian Campos Cervera
BOLLER - Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.

EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (Si corresponde)

1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

   *En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

   *Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Lavatorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.

3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

Sebastián Campos Carvera
Director - Apoderado
BOLLER DESDE 1887

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S. 2

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.

b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.

c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

- Hematología: 30%
- Hemoglobima Glicada 20%
- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%
- Tarjetas Bacteriológicas: 15%.
- PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
- Reactivo para Elisa: 15%.

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante

A modo de ejemplo:
Orden de Compra N° XX

Producto	Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra"	Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado	Cantidad a Entregar
Kit para Contador Hematológico	7.693	2.307	10.000
Glicemia	4.167	833	5.000
TSH	834	166	1.000
Reactivo TP	417	83	500
Gases y Electrolitos	385	115	500

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.

Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:

- Hemocultivo

Observaciones

- El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las , repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER - Director - Apoderado
R.U.C. 80011531-1 DGF-1531

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- **PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES:** no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES N° 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER - Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ELABORACION DE ACTAS:

A) **PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL**

- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción Definitiva**" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) **PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)**

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción Definitiva**" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción por Reactivos Complementarios**" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sebastian Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 dias del mes de Abril de 2018.

Sr. Sebastian Campos Cervera
CONTRATISTA

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hoyos
CONTRATANTE

Ing. Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(l)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación , asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y cumplimiento contractual de las

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLERE Director - Apoderado

Ing. M.A.E. Sergio Barriosheyn
Director General
Dirección General de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

LA CONTRATISTA:

SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsablesdel Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO:

El oferente adjudicado deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Comprapor Determinaciones efectivas utilizadas, la facturay remisión por Determinaciones efectiva (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de Recepción Definitiva por determinaciones efectivamente utilizadas, debidamente firmadas por los responsablesdel Servicio (fiscallzador, bioquímico, director y/o administrador) y proveedor.

DETALLE DEL SISTEMA DE PAGO POR LAS DETERMINACIONES EFECTIVAS PARA EQUIPOS EN COMODATO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROTOCOLO DE TRABAJO:

Para la primera entrega se realizara con "Orden de Entrega" emitido por el Administrador del Contrato(Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud),25% de las cantidades mínimas, la cual seránemitidas una vez instalados los equipos, puestos en funcionamiento y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (por el servicio), con el cual el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato". El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Entrega. El proveedor deberá entregar los reactivos adjudicados mediante una nota de envio la cual debera de contener los siguientes datos: descripción del producto (nombre genérico, marca), numero de lote, vencimiento,etc., con el cual el Servicio redactara el Acta de recepción inicial de orden de entrega.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega (que corta el plazo de entrega) por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envio.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envio correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

Mensualmente el proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivascorrelacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio. La planilla deberá ser firmada por el representante de la empresa, el bioquímico responsable del servicio, el director y/o administrador del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la emisión de la Orden de Compra por las determinaciones efectivamente utilizadas.La orden de compra será retirada por el proveedor y una copia será presentada ante el servicio beneficiario (juntamente con copia de la factura y remisión respectivas) para la elaboración del acta de recepción definitiva (de determinaciones efectivamente utilizadas)

OBSERVACION

Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las repeticiones [illegible] y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en [illegible] impreso, en caso de que el

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1637
Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Servicio/Administrador del Contrato lo requiera. **PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS:** El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá hasta***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER HNOS 1931 Director - Apoderado

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER
Director Apoderado

ANEXO

Lote	Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (iva incluido)	Monto Total Maximo (iva incluido)
384	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus A* por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleotidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo **Flourómetro Luminex 200TM** disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-A*: 01, 02, 03, 11, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 43, 66, 68, 69, 74 y 80.El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	500	1.000	276.000.000	552.000.000
385	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus B* por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo **Flourómetro Luminex 200TM** disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-B*: 07, 08, 13, 14, 15, 18, 27, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 ,57, 58, 59, 67, 70, 73 , 78 y 81. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavitina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	600	1.200	331.200.000	662.400.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

386	1	Kit de identificacion de alelos	Kit para tipificación de HLA-DQ por biologia molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo **Flourómetro Luminex 200TM** disponible en el LCSP. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	200	400	110.400.000	220.800.000
387	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus DRB1* por biologia molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo **Flourómetro Luminex 200TM** disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-DRB1* 01, 15, 16, 03, 04, 11, 12, 13, 14, 07, 08, 09, 10. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	500	1.000	276.000.000	552.000.000
395	1	Kit para deteccion de anticuerpos	Kit para cribado (Screening: presencia o ausencia) de anticuerpos IgG anti moléculas de HLA Clase I y Clase II humanas. Inmuno ensayo que utiliza microesferas conjugadas a un pool de glicoproteinas de HLA de Clase I y de HLA de Clase II purificadas por afinidad (tecnologia Luminex). Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Cada kit se compone de mezcla de microesferas de HLA Clase I y Clase II, y bufer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	344.000	800	1.600	275.200.000	550.400.000

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLERS Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

-3-

396	1	Kit identificacion de anticuerpos	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase I. Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antigeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase I y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	2.480.000	300	600	744.000.000	1.488.000.000
397	1	Kit identificacion de anticuerpos	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase II. Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antigeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase II y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	1.940.000	300	600	582.000.000	1.164.000.000
398	1	Calibrador para Citometro	Calibrador para Citometro, Kit de calibración compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM**, disponible en el LCSP	Kit x 24 test como minimo	Kit	Unidad	LUMINEX CORPORATION	ESPAÑA	5.105.000	3	6	15.315.000	30.630.000
									Monto Total			**2.610.115.000**	**5.220.230.000**

Dr. Sebastián Camus Cervera
Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande retãrã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

LPN Nº 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL" (ID Nº 330.067)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 090/2018 – CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martinez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 9046 de fecha 13 de Junio de 2018, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 502 de fecha 13 de Julio de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A. RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Sebastian Campos Cervera**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Veronica J. Ruiz Llano, con Reg. Nº 641 Esc. Nº 14, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto: La Nota DGGIES N° 1612 de fecha 18 de Junio de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; donde solicita Adenda al Contrato Abierto N° 090/2018 con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL" en cuanto a la armonización de las clausulas establecidas en el CGC incluyendo dicha concordancia en la Cláusula 7 del contrato. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, ***especificamente en el apartado SISTEMA DE PAGO.***

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 193 de fecha 13 de Julio de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; teniendo en cuenta lo solicitado por la por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y las justificaciones para la misma, considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución DGOC Nº 502 de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 090/2018 con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 51/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal; en cuanto a la armonización de las clausulas establecidas en el CGC ***"incluyendo dicha concordancia en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, especificamente en el apartado SISTEMA DE PAGO";*** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
SISTEMA DE PAGO

PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS
El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS
El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y los bienes efectivamente suministrados.
La moneda pago será de guaraníes.
El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un certificado de Cumplimiento Tributario con el Seguro Social o la Constancia de no ser inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia, a los efectos de este contrato en aplicación de Art. de la Ley 3.439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deduciendo de los impuestos correspondientes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2018.

Sr. Sebastian Campos Cervera
CONTRATISTA
Lic. Sebastian Campos
BOLLER

Sr. Hugo Vicente Martinez Báez
CONTRATANTE
Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.